

n. CO
 D. Juan Rocamora, D. Juan Antonio Navarro, D. Juan
 Montojo, D. Gerónimo Hernandez, D. Rafael Lizor, D. Pedro
 Courani, D. Juan de Candoval, D. Joachin de Toledo, y D. Ramon
 Mesequer Rexisores

Siguiendo Joseph Abadia, Lorenzo Alonso Molina, Joseph
 Monteaudo, Joseph Gancia Toro, Antonio Castillo, Pascual Espino
 sa, y Nicolas Juico Turaso

Que la construcción
 de la Plaza entre el
 derriame del L^{te}
 Alameda del Cam^{on}

Haviere relación de la citacion mandada hacer a este Cavildo de
 Yorden del Sr^o Conde por Cedula antecedem, y expresion de su efecto
 que de haverlo así executado certifico Joseph Lopez Portero de la
 de el Ayuntamiento; para conferir y resolver sobre la nueva
 plaza q^e últimamente está proyectado construir en el sitio, y
 plano q^e media entre el derriame del Puente de Piedra y Alame-
 da del Camon; Cuyo plan se tuvo presente y la R^l facultad
 que para otra igual, o semejante a esta se concedió en el año
 pasado de mil setecientos cinquenta y uno, y lo q^e manifestaron
 los señ^os D^os Juan de Candoval, y D^os Joachin de Toledo Rexisores
 a quienes está conferido este encargo sobre el modo y condiciones
 con q^e han de veneficiarse los sitios que han de ocupar las casas
 que se han de fabricar para la formacion de dha plaza, por
 haver uno q^e los quieren recibir en venta R^l por el justo va-
 lor q^e se les considere; otros a censo abierto al quitar con redi-
 to al tres por ciento de la cantidad en q^e se valuasen, y alguno
 otro q^e poco a censo perpetuo; que son los tres medios comprehen-
 didos en la citada R^l facultad; de q^e retrato y confinio largamente
 y de otros particulares q^e se refirieron sobre este asunto; y por
 resolución de todo Acuerdo la Ciudad q^e dho señores, juntos con el
 Sr^o Conde, dirijan y providencien dho proyecto, y repartim.
 de sitios, vago las reglas, y condiciones que les parezcan más
 conducentes a el logro de este pensamiento q^e tantos dias ha
 se tiene entre manos, dandolos por qualquiera de los tres medios
 propuestos a los señores q^e los solliciten; y libren de otra carga
 alguna para q^e con menos embarazo y dificultades se animen
 a la utilidad de dho sitio, y a la construcción de las casas q^e han
 de fabricar en ellos: Para todo lo qual y lo demás q^e a esto fuere
 anexo y dependiente se da y confiere a dho señores amplia comi-
 sion absoluta, e inrevocable con todas las facultades q^e residen
 en este Ayuntamiento, y sin limitacion alguna, y todo el poder
 q^e se requiere para la nueva formacion de dha plaza por el Plan
 q^e se levanto, y dibujado por Martin Solera Maestro Manife-
 modificando, o alterando en las partes q^e comprehende, lo q^e les pa-
 rezca más conforme y conveniente a veneficio del publico, y a la
 hermosura y ornato de la poblacion, proporcionando las calles
 entradas, y salidas vago la disposicion q^e les parezca más

